



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-009-2026

EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se permite informar a todos los interesados en el presente proceso de selección, “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR”.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió solicitudes de limitación por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Una vez efectuado el análisis correspondiente de las solicitudes allegadas por los interesados, se verificó la concurrencia de los requisitos legales, destacando la recepción de dos (2) solicitudes válidas de orden Municipal que cumplen con las exigencias normativas, a saber:

- **NEXO INTEGRA S.A.S.** (NIT. 900623036-3) – Mipyme Municipal La Paz.
- **JG CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS S.A.S.** (NIT 901900028-6) – Mipyme Municipal La Paz.

(Nota: Adicionalmente se recibieron solicitudes de orden nacional por parte de INGPROD SAS, JUVENAL CHARRY MALLUNGO y WILLIAM PARRA OLAYA, prevaleciendo la condición territorial).

Por lo tanto, en armonía con lo dispuesto en la Resolución de Apertura No. 1369 del 23 de junio de 2026, el Municipio de La Paz (Cesar) determina que la presente convocatoria se encuentra **LIMITADA A MIPYMES MUNICIPAL**.

De acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo motivado en el acto de apertura, podrán participar activamente en este proceso únicamente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **que tengan su domicilio en el Municipio de la Paz**, que cumplan con los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. Los interesados que cumplan con la condición de MIPYME MUNICIPAL y deseen participar en el proceso, deberán presentar su manifestación de interés a través de la plataforma **SECOP II** dentro de los términos y oportunidades establecidas en el cronograma del proceso.

Dado en el Municipio de La Paz – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

WILSON RINCÓN ALVAREZ

ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR

